

Los suscritos, **YHINA PAOLA LOMBANA LÓPEZ** y **JAIR BALAGUERA VARGAS** Representante Legal y Contador Público, respectivamente, de la Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes del Departamento del Huila, en ejercicio de las facultades legales que les confieren las Leyes 298 de 1996, 43 de 1990 y en cumplimiento de lo estipulado en las Resoluciones No. 375 de septiembre 17 de 2007 y 098 del 9 de marzo de 2012, de la Contaduría General de la Nación.

CERTIFICAN:

Que los saldos de la información Financiera, Económica, Social y Ambiental de la **EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**, con corte al **30 de junio de 2025**, fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el sistema integrado de información financiera y ésta se elaboró conforme a la normatividad señalada en las Resoluciones Nos. 414 de 2014, 706 de 2016, 441 de 2019, 109, 193 de 2020 y 033 de 2021 de la CGN.

Que los Estados Contables básicos de la LOTERIA DEL HUILA, con corte al **30 JUNIO de 2025**, revelan el total de Activos, Pasivos y Patrimonio, Ingresos, Gastos y Costos y Cuentas de Orden, revelados en el libro mayor a **30 de JUNIO de 2025**.

Que los Activos representan un potencial de beneficios económicos futuros y a la vez los pasivos representan hechos pasados que implican salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la LOTERIA DEL HUILA.

Se expide en la ciudad de Neiva, a los veinticuatro (24) días del mes de Julio de 2025.



YHINA PAOLA LOMBANA LÓPEZ
Gerente General



JAIR BALAGUERA VARGAS
Contador Público
T.P. No. 40.983 – T.